

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 091 - 2020-MPHCO-GM.

Huánuco, 15 de junio de 2020.

VISTO:

El Informe N°212-2020-MPHCO-DGRS de fecha 09 de junio de 2020, Informe N°149-2020-MPHCO-GSA de fecha 11 de junio de 2020, Informe N°120-2020-MPHCO-GAF de fecha 15 de junio de 2020; a través del cual las unidades orgánicas solicitan dejar sin efecto el concurso público para la contratación del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N°728, a fin de modificar los perfiles de puesto del concurso público para la contratación de personal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 del Título Preliminar, artículo 20 inciso 6) y artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y la Ley de Bases de Descentralización, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Legislativo N° 728, indica lo siguiente en su capítulo I – Principios Fundamentales Artículo 1, indica que, la Política Nacional de empleo constituye el conjunto de instrumentos normativos orientados a promover, en armonía con los artículos 42, 48 y 130, de la Constitución Política del Estado, un régimen de igualdad de oportunidades de empleo que asegure a todos los peruanos al acceso de una ocupación útil que los proteja contra el desempleo y el subempleo, en cualquiera de sus manifestaciones. Asimismo indica en el artículo 5, que el ámbito de aplicación de la presente Ley comprende a todas las empresas y trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada.

Que, con Resolución Gerencial N° 017-2019-MPHCO/GM, de fecha 01 de Marzo de 2019, mediante el cual SE RESUELVE en el Artículo 1. – CONFORMAR LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO-DECRETO LEGISLATIVO N° 728 de la Municipalidad Provincial de Huánuco (...).

Que, mediante Acta de Reunión de la Comisión Permanente para el concurso del Régimen del Decreto Legislativo N°728 con fecha 15 de mayo de 2020 se ha acordado incorporar al Lic. Adm. Yonel Norberto Jáuregui Dextre como Secretario de la Comisión ya que con fecha 30 de abril de 2020 se le ha designado como Gerente de Desarrollo Económico mediante Resolución de Alcaldía N°383-2020-MPHCO/A.

Que, mediante Informe N° 140-2020-MPHCO-GRH, de fecha 19 de mayo de 2020, a través del cual la Gerencia de Recursos Humanos, remite a la Gerencia Municipal las bases del concurso público para el personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728- Proceso N°2, respaldada con Informe N° 186-2020-MPHCO-GAF de fecha 13/02/2020, Informe N° 537-2020-MPHCO-GPP-SGP de fecha 28/02/2020; Informe N° 0020-2020-MPHCO-DGRS-SDTD de fecha 14/02/2020, Informe N°405-2020-MPHCO-GPP/SGP de fecha 24/02/2020; Informe N° 046-2020-MPHCO-DGRS de fecha 24/02/2020, Informe N° 536-2020-MPHCO-GPP/SGP de fecha 28/02/2020; Informe N° 053-2020-MPHCO-DGRS-SDLP-AT de fecha 11/02/2020, Informe N° 344-2020-MPHCO-GPP/SGP de fecha 14/02/2020; Informe N° 040-2020-MPHCO-GSA/SGPJ de fecha 06/03/2020, Informe N° 303-2020-MPHCO-GPP/SGP de fecha 11/02/2020.

Que, con Resolución Gerencial N° 074 - 2020-MPHCO-GM. de fecha 25 de Mayo de 2020, se Resolvió en el Artículo N°1.- Aprobar las Bases del Concurso Público para la contratación del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N°728- Proceso N°2 en la Municipalidad Provincial de Huánuco.



“Año de la Universalización de la Salud”

Que, con Informe N°212-2020-MPHCO-DGRS de fecha 09 de junio de 2020, la Dirección de Gestión de Residuos Sólidos solicita dejar sin efecto el concurso público para la contratación del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N°728, a fin de modificar los perfiles de puesto del concurso público para la contratación de personal.

Que, con Informe N°149-2020-MPHCO-GSA de fecha 11 de junio de 2020, la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental solicita la cancelación del concurso público para la contratación del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N°728-2020-2, por cambios de los objetivos de las actividades a desarrollar en la Subgerencia de Parques y Jardines.

Que, con Informe N°120-2020-MPHCO-GAF de fecha 15 de junio de 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la cancelación del concurso público para la contratación del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N°728-2020-2.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 267-2020-MPHCO/A, de fecha 11 de marzo de 2020, se resuelve designar a partir del 12 de marzo de 2020 al CPC. Mirozaqui Ramírez Paredes en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo señalado en el Decreto Legislativo N°728, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION GERENCIAL N°074-2020-MPHCO-GM de fecha 25/05/2020 que aprueba las bases para la contratación del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N°728- Proceso N°2 en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Comisión Permanente, suscribir el acta correspondiente a fin de CANCELAR el Proceso N°2 del Decreto Legislativo N°728.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión Permanente para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo la Modalidad del Decreto Legislativo N°728 y demás unidades pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.


CPC. Mirozaqui Ramírez Paredes
GERENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

C.c.
ARCHIVO
MRP/GM